

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

1

0000004

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES  
Y AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA "CRAICOMSA" CIA. DE REPUESTOS AUTOMOTRICES  
INDUSTRIALES Y COMUNICACIONES S.A.**

30'000.000,00  
CUANTIA S/. ~~5'000.000,00~~

DI 3 COPIAS

(CRAICOMSA)MH

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VERNES SIETE DE JULIO DEL DOS MIL, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR HECTOR BETANCOURT GUERRERO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CCOMPAÑIACRAICOMSA CIA. DE REPUESTOS AUTOMOTRICES INDUSTRIALES Y COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA, SEGÚN NOMBRAMIENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, HABIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES Y A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS, ASI COMO TAMBIÉN DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

2

CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑIA CRAICOMSA CIA. DE REPUESTOS AUTOMOTRICES INDUSTRIALES Y COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EL SEÑOR HÉCTOR BETANCOURT GUERRERO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN STA CIUDAD DE QUITO, DE PROFESIÓN LICENCIADO. EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, CONFORME SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE EN COPIA CERTIFICADA SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) CRAICOMSA COMPAÑIA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES, INDUSTRIALES Y COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA CIUDAD DE QUITO ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, DEL DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, Y APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO MIL SESENTA Y SIETE DEL SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL VEINTE Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, CON UN CAPITAL SOCIAL DE CINCO MILLONES DE SUCRES (S/5'000.000,00), SUSCRITO Y PAGADO EN CINCUENTA POR CIENTO (50%) Y DIVIDO EN CINCO MIL ACCIONES NOMINATIVAS, ORDINARIAS E INDIVIDUALES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, CAPITAL QUE EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRA PAGADO EN SU TOTALIDAD.- B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CRAICOMSA COMPAÑIA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES, INDUSTRIALES Y COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA REUNIDA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL, ACORDÓ POR UNANIMIDAD: UNO) ELEVAR EL CAPITAL SOCIAL EN CINCO MILLONES DE SUCRES (S/5'000.000) PARA SITUARLO EN LA SUMA DE TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/35'000.000,00), DIVIDIDO EN TREINTA Y CINCO MIL



ACCIONES NOMINATIVAS, ORDINARIAS E INDIVIDUALES DE UN MIL SUCRETAS  
CADA UNA; DOS.- QUE EL AUMENTO ACORDADO SEA PAGADO EN NUMERARIO  
DE TAL MANERA QUE CADA ACCIONISTA PARTICIPARA EN ESTE AUMENTO  
PRORRATA DE LAS ACCIONES DE QUE SEA POSEEDOR A LA FECHA EN QUE SE  
REALICE EL AUMENTO; TRES.- REFORMAR EL ARTICULO TRES, EN LO RELATIVO  
AL OBJETO SOCIAL A FIN DE AMPLIARLO INCLUYENDO DIVERSAS ACTIVIDADES  
AFINES CON LA ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA; Y, CUATRO.- REFORMAR EL  
ARTICULO CINCO DEL CAPITAL SOCIAL, ELEVANDOLO A LA SUMA DE TREINTA Y  
CINCO MILLONES DE SUCRETAS (S/.35'000.000,00).- TERCERA.- DECLARACIONES:  
CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE A NOMBRE Y EN  
REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES,  
INDUSTRIALES Y COMUNICACIONES CRAICOMSA SOCIEDAD ANONIMA, EN SU  
CALIDAD YA INVOCADA DE GERENTE GENERAL DE LA MISMA DECLARA: UNO.-  
QUE SE AUMENTE EL CAPITAL A LA SUMA DE TREINTA Y CINCO MILLONES DE  
SUCRETAS (S/.35'000.000,00), EL MISMO QUE ES PAGADO EN NUMERARIO; SE REFORMA  
EL ARTICULO QUINTO DEL CONTRATO SOCIAL EN LO REFERENTE AL IMPORTE  
DEL CAPITAL; Y, DE LA MISMA FORMA EL ARTICULO TERCERO DEL  
PRENOMBRADO CONTRATO SOCIAL, SIENDO ESTO LO RELATIVO AL OBJETO, EN  
LOS TERMINOS CONSTANTES EN EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE <sup>VEINTE</sup> ~~DEZ~~ DE MAYO DEL DOS  
MIL, QUE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA PARA LO CUAL SE ACOMPAÑA UNA  
COPIA CERTIFICADA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. CUARTA:  
DECLARACION JURAMENTADA.- EL COMPARECIENTE DECLARA BAJO  
SOLEMNIDAD DEL JURAMENTO QUE, LOS VALORES CONSTANTES EN EL  
AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUE REPRESENTA LEGALMENTE, SON  
VERDADEROS Y CORRECTOS. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA AGREGAR LAS

DEMÁS CLAUSULAS DE ESTILO Y DOCUMENTOS HABILITANTES QUE FUEREN NECESARIOS PARA LA PLENA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA. FIRMADO) DOCTOR RAUL GUZMAN MIRANDA, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL CIENTO DIECINUEVE, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL, Y LEIDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, ESTE SE RATIFICA Y FIMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE. TESTADO: DIEZ, NO CORRE, INTERLINEADO VEINTE VALE.- TESTADO: 5'000.000,00 NO CORRE, INTERLINEADO: 30'000.000,00 VALE. TESTADO: CINCO, NO CORRE, INTERLINEADO: TREINTA, VALE.

*H. Betancourt*

SR. HECTOR BETANCOURT GUERRERO,

C.C. 170449442-4.

*H. Betancourt*

*[Large signature]*



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cajón Quito

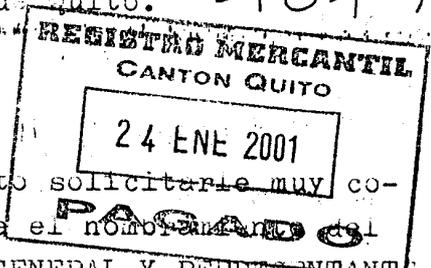
*[Signature]*

000006  
Quito, 19 de enero de 2001.

Sr.  
Registrador Mercantil, de la ciudad de Quito.

4677

Presente.  
De mis consideraciones:



Mediante la presente, me permito solicitarle muy comedidamente, se digne certificar, que el nombre del Sr. Hector Betancourt como, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de "CRAICOMSA" CIA. DE REPUESTOS AUTOMOTRICES, INDUSTRIALES Y COMUNICACIONES, se halla debidamente inscrito en el Registro Mercantil que está a sus órdenes.

Respetuosamente.

*Paul Guzman*  
DR. PAUL GUZMAN M.  
MAT. 5119 C.A.Q.

REGISTRO MERCANTIL  
CERTIFICACION N°  
005062 JA 24 01  
P2C  
TITULO DE REPRESENTACION  
P.A.C.

Quito, 19 de enero de 2001.

Sr.  
Registrador Mercantil, de la ciudad de Quito.

4677



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma  
CERTIFICA:

**Que bajo No.- 3691** del Registro de Nombramientos de veinte y seis de junio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2499, Tomo 128, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía " CRAICOMSA CIA. DE REPUESTOS AUTOMOTRICES INDUSTRIALES Y COMUNICACIONES S.A.", otorgado a favor del Señor HECTOR BETANCOURT GUERRERO, por el período de CINCO AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía.- Quito, a cinco de enero del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-

*[Handwritten Signature]*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



RG/pz.-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma  
CERTIFICA:

**Que bajo No.- 3691** del Registro de Nombramientos de veinte y seis de junio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2499, Tomo 128, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía " CRAICOMSA CIA. DE REPUESTOS AUTOMOTRICES INDUSTRIALES Y COMUNICACIONES S.A.", otorgado a favor del Señor HECTOR BETANCOURT GUERRERO, por el período de CINCO AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía.- Quito, a cinco de enero del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-

Quito, 11 de Junio de 1997

Señor Licenciado  
HECTOR BETHANCOURT CARRERO  
Presente.

0000007



De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de "CRAICONSA" CIA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES INDUSTRIALES Y COMUNICACIONES S.A., en sesión celebrada el 1 de junio de 1997, en uso de sus atribuciones, acordó designar a usted:

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de "CRAICONSA" CIA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES INDUSTRIALES Y COMUNICACIONES S.A., para que ejerza todas las atribuciones que le confiere la Ley, sus estatutos y la Junta General de Socios, por el período de cinco años a partir de la presente fecha.

La citada escritura se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Público de la ciudad de Quito, el 18 de marzo de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de mayo de 1997.

Atest. (firmado)  
Hortencia L. ...  
Secretaria

Yo, Héctor Bethancourt

acepto el cargo de Gerente General de "CRAICONSA S.A."

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
Da fe verídica con la fealdad consignada en el ... del Decreto No 2333 ...  
en el Registro Oficial 568 del 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial, C.E. ... que la copia que acompaño, es igual al documento presentado ...

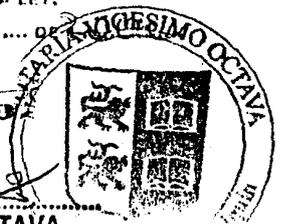
7 ENE 1999

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
CON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ... FOJA(S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, ... DE ...

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CRAICOMSA CIA. DE REPUESTOS AUTOMOTRICES INDUSTRIALES Y COMUNICACIONES S.A.**

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de mayo del dos mil, siendo las diez y seis horas, en la oficina de la compañía, ubicada en la Avenida El Inca número 950 y las Gardenias, de esta ciudad de Quito, reunido la totalidad del capital social de la compañía de CRAICOMSA CIA. de Repuestos Automotrices, Industriales y Comunicaciones S.A., asisten los señores: Mariana de Jesús Guerrero German; propietaria de mil quinientas acciones; María Hortensia German German, propietaria de un mil acciones; Marco Andrés Betancourt Guerrero, propietario de un mil acciones; Héctor Betancourt Guerrero, propietario de mil quinientas acciones; conforme consta de la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de CRAICOMSA CIA. DE REPUESTOS AUTOMOTRICES, INDUSTRIALES Y COMUNICACIONES S.A.

Atendiendo a lo señalado en el Artículo Vigésimo de los Estatutos de la compañía, preside la sesión el señor Marco Betancourt Guerrero, en su calidad de Presidente y, como secretaria actúa la señorita Hortensia German.

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de los accionistas, el orden del día que consta de los siguientes puntos:

1.- Aumento de Capital Social de CRAICOMSA CIA. DE REPUESTOS AUTOMOTRICES, INDUSTRIALES Y COMUNICACIONES S.A.

2.- Reforma de los Artículos Tres y Cinco de los Estatutos sociales de la compañía.

Aprobado que fue por unanimidad del orden del día, toma la palabra el señor Héctor Betancourt y pone en consideración de los accionistas el primer punto del orden del día siendo este el Aumento de Capital de la compañía en la suma de treinta millones de sucres (S/.30'000.000,00) o su equivalente de (US\$ 1.200,00) un mil doscientos dólares, esto es de cinco millones de sucres (S/.5'000.000,00) o su equivalente de (US\$200) doscientos dólares a la suma de treinta y cinco millones de sucres (S/.35'000.000,00) o su equivalente de (US\$ 1.400,00) un mil cuatrocientos dólares, y dicho aumento se lo paga en numerario, de tal manera que cada accionista participará en el aumento de capital a prorrata de las acciones que posea al momento en que dicho aumento se realice. La moción es aprobada por unanimidad por la totalidad del capital social junto con el cuadro de integración que formará parte de esta acta.

Acto seguido toma la palabra nuevamente el señor Héctor Betancourt y pone en consideración de la Junta el segundo punto del orden del día, siendo este



las reformas de los artículos Tercero y Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, los mismos que debarán decir: Artículo tercero; SOCIAL.- A continuación de "accesorios" y después de la coma añade: Importación, exportación, promoción, distribución, compra, venta, administración, fabricación de medicamentos genéricos, farmacéuticos, oncológicos, hospitalarios, veterinarios, dietéticos, reactivos, aditivos; Importación, exportación, distribución y comercialización de implementos, accesorios e insumos e instrumentos afines a los tratamientos de quimioterapia y radioterapia; Importación, exportación, ensamblaje, despacho y comercialización de material didáctico, equipos y mobiliarios educativos, maquinarias y equipos hoteleros y hospitalarios y mercaderías en general; Suministro y dotación de los medicamentos, implementos, accesorios, insumos que los requieran de conformidad con el giro comercial que ostenten; Reparación y mantenimiento de los equipos, maquinarias, implementos y accesorios que lo necesiten; Contratar y proporcionar el personal calificado tanto para la administración de medicamentos, como para otorgar mantenimiento y reparación referidos; efectuar todos los trámites de aduana e importación para todos los artículos que constan en su objeto social; Arrendar todo tipo de bienes muebles e inmuebles sean estas casas, oficinas o bodegas, para cumplir sus objetivos sociales; Abrir a nombre de la compañía, toda clase de cuentas corrientes, de ahorro, comerciales, cartas de crédito, bancarias, en cualquier entidad bancaria o financiera del Ecuador o del exterior; Podrá ejercer en el Ecuador representaciones de compañías nacionales y extranjeras dedicadas a su mismo giro comercial y otro; Efectuar todo tipo de operaciones financieras en los bancos donde mantenga sus cuentas u otros; Participar en el capital social de otras compañías; Celebrar todo tipo de actos y contratos para el cumplimiento de estos fines; Intervenir en Licitaciones y/o concurso de precios en instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, sin limitaciones; Ejecutar trabajos de asesoría y diseño en construcción, mantenimiento en las ramas de ingeniería eléctrica, mecánica, civil e industrial; Presentación de servicios y asistencia relacionados con la industria petrolera; Actuar especialmente como Agente de Comercio para vender en el mercado diferentes productos incluyendo conocimientos, asistencia técnica, representación de marcas de fábrica por su propia cuenta o de terceros; La sociedad no podrá dedicarse a realizar ninguna de las actividades contenidas en el Art.27 de la Ley de Regulación Económica y Control de Gasto Público en concordancia con la regulación económica y de control de gasto público 120-83 de la Junta Monetaria; Contratar todo tipo de profesionales para el cumplimiento de su objeto social".

El capital suscrito de la compañía es de treinta y cinco millones de sucres (S/.35'000.000,00) o un mil cuatrocientos dólares (US\$1.400,00) dividido en un mil cuatrocientas acciones (1.400) de un (1) dolar cada una. La moción es aprobada por unanimidad por la totalidad del capital social.

Por no haber asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es leída por secretaría a los concurrentes quienes la aprueban en su totalidad sin reserva de modificación alguna, para constancia de lo cual



proceden a suscribir todos los accionistas, con lo que se da por terminado y se levanta la Junta General.

(13) *Héctor Betancourt G.*  
Héctor Betancourt G.  
GERENTE GENERAL

(14) *Marco Betancourt G.*  
Marco Betancourt G.  
PRESIDENTE.

(1) *Mariana de Jesús Guerrero*  
Mariana de Jesús Guerrero  
ACCIONISTA

(15) *María Hortensia German G.*  
María Hortensia German G.  
ACCIONISTA

CUADRO DE ACCIONISTAS

| NOMBRE                     | APORTACION        | PORCENTAJE  | NACIONALIDAD |
|----------------------------|-------------------|-------------|--------------|
| Héctor Betancourt G. (13)  | 10'500.000        | 30%         | ecuatoriana  |
| Marco Betancourt G. (14)   | 7'000.000         | 20%         | ecuatoriana  |
| Mariana de J. Guerrero (1) | 10'500.000        | 30%         | ecuatoriana  |
| María H. German G. (15)    | 7'000.000         | 20%         | ecuatoriana  |
| <b>TOTAL:</b>              | <b>35'000.000</b> | <b>100%</b> |              |

0000009



CUADRO DE ACCIONISTAS

| NOMBRE                 | APORTACION EN US \$ | PORCENTAJE | NACIONALIDAD |
|------------------------|---------------------|------------|--------------|
| Héctor Betancourt G.   | 420                 | 30%        | ecuatoriana  |
| Marco Betancourt G.    | 280                 | 20%        | ecuatoriana  |
| Mariana de J. Guerrero | 420                 | 30%        | ecuatoriana  |
| María H. German G.     | 280                 | 20%        | ecuatoriana  |
|                        | 1.400               | 100%       |              |

TORGO ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO TITULAR DEL CANTON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES INDUSTRIALES Y COMUNICACIONES CRAICOMSA SOCIEDAD ANONIMA. - SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL.

*Paola Delgado Loor*  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE



NOTARIA

VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE

RAZON DE MARGINACION, NOTARIA DECIMO SEXTA, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, DOY FE QUE TOMO ESTA ACUMBRACION DE LA MATRIA DE CONSTITUCION DE COMPANIA DENOMINADA "CRAICOMSA" CIA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES INDUSTRIALES Y COMUNICACIONES S.A. suscrita ante el Infrascripto Notario, el dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, la Aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía indicada según Resolución Número 01.Q.13.0836 otorgada por la Superintendencia de Compañías el dieciséis de Febrero del año dos mil uno.

Quito, a 28 de Febrero del 2001



Dr. Gonzalo  
Roman Chacón  
Quito - Ecuador

*[Signature]*  
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO

0000010  
RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE  
ESCRITURA PUBLICA DE: AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS  
SOCIALES Y AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CRAICOMSA CIA.  
DE REPUESTOS AUTOMOTRICES INDUSTRIALES Y COMUNICACIONES S.A. DE  
FECHA 7 DE JULIO DEL 2000. OTORGADA ANTE MI, SE APUEDA EL AUMENTO DE  
CAPITAL, Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA. MEDIANTE RESOLUCION  
NUMERO 01.Q.IJ.0836, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,  
CON FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2001, QUITO A, 14 DE MARZO DEL 2001.

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO**

0000011

ZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE ESCRITURAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CRAICOMSA CIA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES INDUSTRIALES Y COMUNICACIONES S.A. Y DE ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL, DE FECHAS 7 DE JULIO DEL DOS MIL Y 27 DE ABRIL DE DOS MIL UNO, RESPECTIVAMENTE OTORGADAS ANTE MI; DE LA APROBACION DE ACLARATORIA MEDIANTE RESOLUCION No; 01.Q.U.2427, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 16 DE MAYO DEL 2.001. QUITO, A 16 DE MAYO DEL 2.001

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARI VIGESIMO OCTAVO SUPLENTE



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON.- DOY FE.- Que en esta fecha tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía CRAICOMSA COMPANIA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES INDUSTRIALES Y COMUNICACIONES S.A., respecto de la APROBACION de la ESCRITURA PUBLICA ACLARATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la mencionada compañía, de conformidad con la Resolución Número 01.Q.U.2427 de fecha 16 de mayo del 2001, dictada por el doctor Gonzalo Merio Pérez, intendente Jurídico de la Oficina Matriz (E) - Quito, a 16 de mayo del 2001.

DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO



0000012



**REGISTRO MERCANTIL**

**DEL CANTÓN QUITO**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 16 de Febrero del 2.001; y, Resolución No.- **01.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E)** de 16 de Mayo del 2.001, bajo el número **1796** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1191** del Registro Mercantil de veinte y uno de Mayo de mil novecientos noventa y siete, a fs 1892 vta, Tomo 128.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS; Y, Escritura Aclaratoria** de la Compañía " **CRAICOMSA COMPAÑÍA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES, INDUSTRIALES Y COMUNICACIONES S.A.**", otorgadas el 7 de Julio del 2.000; y, 27 de Abril del 2001, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los **ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO**, respectivamente, de la citadas Resoluciones, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **011531**.- Quito, a diez y siete de Mayo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/lg.-



# NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

Dr. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

MH

COPIA.....  
TERCERA.....

DECLARATORIA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE  
DE CAPITAL DE LA COMPANIA "CRAICOMSA" CIA. DE  
OTORGADO POR.....  
REPUESTOS AUTOMOTRICES INDUSTRIALES Y  
COMUNICACIONES S.A.

A FAVOR DE.....

22 DE ABRIL DEL 2004.....

EL.....

PARROQUIA..... INDETERMINADA.....

CUANTIA.....

4 MAYO 1  
Quito, a ..... de ..... del 200.....

JUAN GONZALEZ e IGNACIO SAN MARIA esq.  
Edif. Metrópoli Mezzanine Of. 1  
tras del Produbanco Sector de la Carolina  
Telfs.: 435-832 / 436-847 / 445-121 / 462-837  
Fax: 462-837  
E-mail: ja.acostaholguin@punto.net.ec

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR**



**ESCRITURA DE ACLARATORIA DE LA  
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA  
COMPANÍA "CRAICOMSA" CIA. DE REPUESTOS AUTOMOTRICES  
INDUSTRIALES Y COMUNICACIONES S.A.**

CUANTIA INDETERMINADA

DI 12 COPIAS

(AC.CRAICOMSA)MH

\*\*\*\*\*

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VIERNES VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA POR UNA PARTE, EL SEÑOR HECTOR BETANCOURT GUERRERO, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPANÍA "CRAICOMSA" CIA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES INDUSTRIALES Y COMUNICACIONES S.A., SEGÚN DOCUMENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE:  
SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO SIRVASE INSERTAR UNA DE ACLARACION A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANÍA "CRAICOMSA", CIA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES INDUSTRIALES Y COMUNICACIONES S.A., OTORGADA EN QUITO, EL SIETE DE JULIO DEL DOS MIL ANTE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DE ESTE CANTON. COMPARECE A LA CELEBRACION DE ESTA ESCRITURA EL SEÑOR HECTOR BETANCOURT GUERRERO, EN SU CALIDAD DE GERENTE

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VICESIMO OCTAVO**  
**QUITO - ECUADOR**

2

GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA ANTECEDENTES- "CRAICOMSA", CIA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES INDUSTRIALES Y COMUNICACIONES S.A., SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN LA CIUDAD DE QUITO ANTE EL NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON EL DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE Y APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION MIL SESENTA Y SIETE DE SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. EN LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SIETE DE JULIO DEL DOS MIL EN SU CLAUSULA SEGUNDA LITERAL b), DENTRO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS REUNIDA EL VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL, SEÑALA QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA SE ELEVA EN TREINTA MILLONES DE SUCRES, PARA SITUARLO EN LA CANTIDAD DE TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES DIVIDIDO EN TREINTA Y CINCO MIL ACCIONES NOMINATIVAS ORDINARIAS E INDIVIDUALES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, HABIENDOSE OMITIDO LA DISPOSICION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ANOTAR LA EQUIVALENCIA EN DOLARES NORTEAMERICANOS QUE CONLLEVA UNA NUEVA DISTRIBUCION DE LAS ACCIONES ESTO ES: EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (35'000.000,00) O UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES (US\$1.400,00) DIVIDIDO EN UN MIL CUATROCIENTOS ACCIONES (1.400) DE UN (1) DÓLAR CADA UNA, DEBIENDO PARA LO POSTERIOR TOMARSE COMO TAL ESTA VALORIZACION Y LA CONSECUENTE DIVISION ACCIONARIA, QUE CONSTA DEL CUADRO DE ACCIONISTAS QUE ES PARTE INTEGRANTE DE LA JUNTA GENERAL DE VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL Y DE LA ESCRITURA DE SIETE DE JULIO DEL MISMO AÑO. SEÑOR NOTARIO, SOLICITO SE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA ESTA ACLARACION, PARA LO CUAL SE TOMARA NOTA DEL PARTICULAR MARGINANDOSE LA ESCRITURA MENCIONADA Y AÑADIR LAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. FIRMADO) DOCTOR RAUL GUZMAN MIRANDA, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL CIENTO

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR**

3



DIECINUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE  
ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL, Y LEIDA QUE FUE POR MI EL  
NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO  
EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

**SR. HECTOR BETANCOURT**  
GERENTE GENERAL DE "CRAICOMSA" CIA. DE REPUESTOS AUMOTRICES INDUSTRIALES  
Y COMUNICACIONES S.A.  
C.C.



**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
Notario Vigésimo Octavo  
Centón Quito

Quito, 11 de junio de 1997

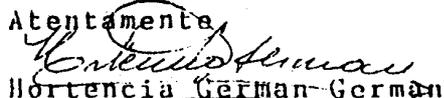
Señor Licenciado  
**HECTOR BETANCOURT GUERRERO**  
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de "CRAICOMSA" CIA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES INDUSTRIALES Y COMUNICACIONES S.A., en sesión celebrada el 1 de junio de 1997, en uso de sus atribuciones, acordó designar a usted:

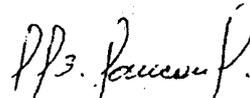
**GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**  
de "CRAICOMSA" CIA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES INDUSTRIALES Y COMUNICACIONES S.A., para que ejerza todas las atribuciones que le confiere la Ley, sus estatuto y la Junta General de Socios, por el período de cinco años a partir de la presente fecha.

La citada Compañía se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el 18 de marzo de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de mayo de 1997.

Atentamente,  
  
Hortencia German German  
Secretaria

Yo, Héctor Betancourt  
acepto el cargo de Gerente  
General de "CRAICOMSA  
S.A."

Lcdo Héctor Betancourt

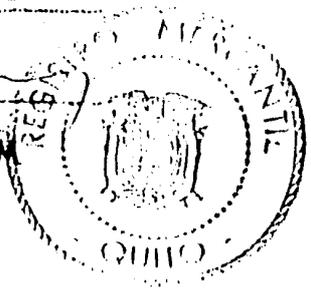




Con esta fecha queda inserto el presente documento bajo el No 369 del Registro de Hechos y Tanta 128 Quito, a 26 JUN. 1997

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO  
Le Acuerdo con el numeral cinco del Artículo primero de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia en su totalidad que en un solo folio, es igual a la del documento presentada en Quito, a 2 JUN. 1998

DR. GUILLERMO GUERRA E.  
Notario Vigésimo del Cantón Quito



ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNO (S) FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE LEGAL ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO CUM FOTOCOPIA N QUE ENTREGUE AL MISMO; HAY UN ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDINA LA LEY.

QUITO A, 27 DE ABRIL DE 2001

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170449442-4  
 BETANCOURT GUERRERO HECTOR OSWALDO  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 27 OCTUBRE 1956  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ S.  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 09 2 272 10088  
 DORSAL  
 PICHINCHA / QUITO  
 GONZALEZ GUERRERO 56  
 FIRMA DEL TITULAR

ECUADORIA 1999 9134403004  
 ECUADORIA  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 SEGUNDO BETANCOURT  
 MARIANA GUERRERO  
 12-09-88  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 K 1116903  
 FIRMA DEL TITULAR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000  
 TSE  
 0027-042 170449442-4  
 (EN SU) (N° IDENTIFICACION)  
 BETANCOURT GUERRERO HECTOR OS  
 (NOMBRES Y APELLIDOS)  
 PICHINCHA QUITO  
 (CANTON)  
 BENALCAZAR  
 (PARROQUIA)  
  
 PRESIDENTE DE LAS JES

CON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES EL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO  
 QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL SE FUE PRESENTADO POR EL INTERESA-  
 DO EN UNA COPIA (SI UTILIZA) PARA ESTE EFECTO  
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI. DESPUES DE HABER CERTIFICADO (C.M.P.)  
 FOTOCOPIA QUE ENVIEQUE EL MISMO HA SIDO  
 ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
 ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME A LA LEGISLACION VIGENTE.

QUITO A 27 DE Abril DE 2001

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin  
 QUITO - ECUADOR



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "CRAICOMSA" CIA. DE REPUESTOS AUTOMOTRICES INDUSTRIALES Y COMUNICACIONES S.A. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, 7 DE MAYO DEL DOS MIL UNO.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito

RAZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL M... DE LA MAT... CORRESPONDIENTE DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "CRAICOMSA CIA. DE REPUESTOS AUTOMOTRICES INDUSTRIALES Y COMUNICACIONES S.A., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 7 DE JULIO DE 2.000, SOBRE LA ACLARATORIA QUE ANTECEDE QUITO A, 4 DE MAYO DEL 2001.

EL NOTARIO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito

0000017

ZON: CON ESTA FECHA TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE ESCRITURAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "CRAICOMSA CIA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES INDUSTRIALES Y COMUNICACIONES S.A. Y DE ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL, DE FECHAS 7 DE JULIO DEL DOS MIL Y 27 DE ABRIL DE DOS MIL UNO, RESPECTIVAMENTE OTORGADAS ANTE MI; DE LA APROBACION DE ACLARATORIA MEDIANTE RESOLUCION No; 01.Q.IJ.2427, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 16 DE MAYO DEL 2.001. QUITO, A 16 DE MAYO DEL 2.001

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO SUPLENTE**



RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON.- DOY FE.- Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía CRAICOMSA COMPANIA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES INDUSTRIALES Y COMUNICACIONES S.A., respecto de la APROBACION de la ESCRITURA PUBLICA ACLARATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la mencionada compañía, de conformidad con la Resolución Número 01.Q.IJ.2427 de fecha 16 de mayo del 2001, dictada por el doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente Jurídico de la Oficina Matriz (E), Quito, a 16 de mayo del 2001.

**DR. GONZALO ROMAN CHACON**  
**NOTARIO DECIMO SEXTO**

Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador



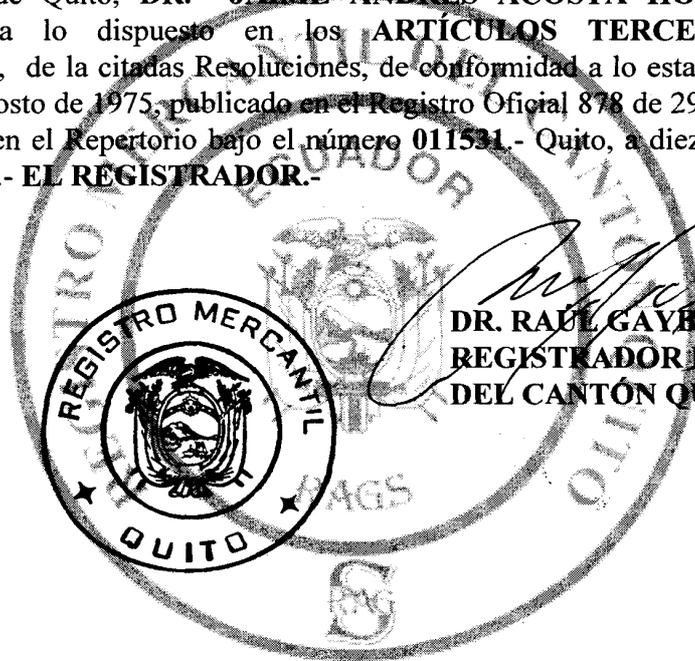
000018



**REGISTRO MERCANTIL**

DEL CANTÓN QUITO. En esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ.**

**OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 16 de Febrero del 2.001; y, Resolución No.- **01.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E)** de 16 de Mayo del 2.001, bajo el número **1796** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1191** del Registro Mercantil de veinte y uno de Mayo de mil novecientos noventa y siete, a fs 1892 vta, Tomo 128.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS; Y, Escritura Aclaratoria** de la Compañía " **CRAICOMSA COMPAÑÍA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES, INDUSTRIALES Y COMUNICACIONES S.A.**", otorgadas el 7 de Julio del 2.000; y, 27 de Abril del 2001, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los **ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO**, respectivamente, de la citadas Resoluciones, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **011531**.- Quito, a diez y siete de Mayo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/lg.-